

PEDIDO DE COMPRA N°

000306

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
Unidad de Logística y Servicios Generales
RECIBIDO

01 JUL 2026

3383

Registro
Hora: 15:26 Folio N° 001

Dirección Solicitante : CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA

Entregar a Sr(a) : GUILLEN PINTO JESUS TEODORO

Fecha : 23/06/2026

Actividad Operativa : C0125 VALIDACIONES TECNOLOGICAS EN PRODUCCION DE CULTIVOS

Motivo : ADQUISICION DE SEMILLAS DE MAIZ PARA LA META CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA.

FF/Rb	META MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0005	10	023	0046	9002	2000045	6000009
Código	Descripción / Especificaciones Técnicas				Clasificador	Cantidad	Unidad Medida

050500010341	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO DURO HIBRIDO DAS-8480 (AL PESO) VARIEDAD SEMILLA DE MAIZ CHUSKA 28T / BOLSA X 25 Kg.	2.6.8.1.4.2	6.00	UNIDAD
--------------	--	-------------	------	--------

050500010345	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO DURO HIBRIDO D.K. 5005 (AL PESO) VARIEDAD SEMILLA DE MAIZ INSIGNIA 860 / BOLSA X 25 Kg.	2.6.8.1.4.2	150.00	KLG
--------------	---	-------------	--------	-----

050500010410	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO DURO HIBRIDO AG-003 X 25 kg VARIEDAD SEMILLA DE MAIZ AMARILLO DURO HIBRIDO AG-003 X 25 Kg.	2.6.8.1.4.2	2.00	UNIDAD
--------------	--	-------------	------	--------

050500010411	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO DURO HIBRIDO D.K. 5005 X 25 kg VARIEDAD SEMILLA DE MAIZ DRACO / BOLSA X 25 Kg.	2.6.8.1.4.2	5.00	UNIDAD
--------------	--	-------------	------	--------

050500010864	SEMILLA DE MAIZ AMARILLO DURO HIBRIDO - ATL 310 X 60,000 VARIEDAD SEMILLA DE MAIZ ATL 310 / BOLSA X 25 KILOS	2.6.8.1.4.2	5.00	UNIDAD
--------------	---	-------------	------	--------

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA



RESPONSABLE
CRA
MVZ JESUS GUILLEN PINTO
RESPONSABLE CENTRO RECONVERSION AGROGANADERA

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS - AUTODEMA



RESPONSABLE
SUB GERENTE
MVZ WILBER MAMANI VILLASANTE
SUB GERENTE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA



ING. JUAN CARLOS CAHUANA VELASQUEZ
GERENTE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION TERRITORIAL

REQUERIMIENTO DE BIENES N°	06
FOLIOS	04
DOCUMENTO N°	9589963
EXPEDIENTE N°	5783585





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ HÍBRIDO PARA EL CENTRO DE RECONVERSIÓN AGROGANADERA

I. GENERALIDADES

1. AREA USUARIA:

Centro de Reconversión Agroganadera-AUTODEMA.

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Directivas del OECE.

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones de ser el caso

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial a través de la meta del Centro de Reconversión Agroganadera, con el propósito de incrementar la producción de cultivos frutales y forrajeros, buenas prácticas agrícolas y/o investigación En el marco de los cultivos transitorios, y con el objetivo de optimizar la producción de forrajes destinados a la alimentación del ganado, conforme a los Planes de Manejo de Cultivo del Centro de Reconversión Agroganadera.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

4.1. Objetivo General:

Realizar la Compra de semilla de maíz híbrido

4.2. Objetivos Específicos

Proveer la actividad N° 01 elevar la Producción de cultivos con la compra de semilla de maíz híbrido, que cubra todos los requerimientos necesarios para incrementar su producción.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

CODIGO	BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
50500010341	SEMILLA DE MAIZ VARIEDAD CHUSKA 28 T	BOLSAS X 25KG	6
50500010345	SEMILLA DE MAIZ VARIEDAD INSIGNIA 860	BOLSAS X 25KG	6
50500010410	SEMILLAS DE MAIZ VARIEDAD AMARILLO HIBRIDO	BOLSAS X 25KG	2
50500010411	SEMILLA DE MAÍZ VARIEDAD DRACO	BOLSAS X 25KG	5
50500010864	SEMILLA DE MAÍZ VARIEDAD ATL 310	BOLSAS X 25KG	5





CARACTERISTICAS

Clase	No certificada
Cantidad de semillas por bolsa	60,000 aproximado
Pureza física	100 %
Germinación mínima	95 %
Materia inerte (max %)	0.0 %
Humedad al envasado	12.8 %
Tratamiento aplicado a semilla	Fludioxanil 2.5 g./100 Kg. de semillas; Metalaxil-M 1.0 g./100 Kg. de semillas; Pirimifós methyl 1.6 g./100 Kg de semillas.

CARACTERIZTICAS AGRONOMICAS

Altura de planta (cm.) prom.	250 - 270
Altura de inserción de la mazorca superior (cm.) prom	135
Color de hojas	Verde oscuro
Posición de la hoja	Semi erecta
Días a Floración	60 - 85
Días a Cosecha (grano)	120 -150
N° de hileras	14 - 16
Color de grano	Amarillo anaranjado
Cobertura de la mazorca	Muy buena
Rendimiento	Alto

GARANTIA DEL PRODUCTO

Los productos deben de prestar la garantía que corresponda a lo estipulado en la etiqueta y tener una caducidad no menor a 06 meses desde su entrega a almacén. El proveedor se encarga de recoger y cambiar los productos en mal estado por garantía.

5. PLAZO DE ENTREGA:

Los bienes deben ser entregados en un plazo máximo de 5 días calendarios a partir del día siguiente después de girada y notificada la orden de compra.

6. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados, en el Almacén del Centro del Campamento Central Sector Majes de la AUTODEMA, según en horario de trabajo de lunes a jueves de 8:00 a 15:30 horas y los días viernes de 8:00 a 11:30 ubicado en la Irrigación Majes.

7. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de recibir el producto, documentación (guía de remisión, factura) y de otorgarse la conformidad de la compra por el área usuaria.

8. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado es de S/. [REDACTED] (000 soles). Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

La conformidad de la compra será otorgada por el encargado del Centro de Reconversión Agroganadera, con el Vº Bº de la Subgerencia de Desarrollo y Competitividad Empresarial, y el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Territorial.



10. PENALIDADES APLICABLES

En caso de retraso injustificado del proveedor, la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicara automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, Según el Artículo 165. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, La penalidad se aplica automáticamente.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.
Para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución
De obra: F 0.40.
- b) Para plazo mayores a sesenta (60) días:

- b.1) para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0.25
- b.2) para obras: F=0.15

162.2. Tanto el monto como el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

162.3. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso. La entidad puede establecer.

11. CONDICIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Solo de ser necesario)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD (de corresponder)

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Meta	: Centro de Reconversión Agroganadera
Actividad	: Validaciones Tecnológicas En Producción de Cultivos
Fuente de Financiamiento	: Recursos Directamente Recaudados
Específica Gastos	: 2.6.8.1.4.2

Majes, junio del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA

MVZ. JESUS GUILLEN PINTO
Responsable del CRA
AUTODEMA